Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 1 de 20

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7461 – 2021
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIÉTNIAS
1.5. NIT. o C.C.:	830018406-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ".
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/05/2021
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.826.738.425), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($6.520.473.355) El Asociado aporta en especie la suma de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS MCTE. ($1.306.265.070).
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	8.614,77

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 2 de 20

1.10. PLAZO INICIAL:	VENTICINCO (25) MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	4/08/2021
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	3/09/2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 1
Fecha Suscripción: 13-05-2022

1. ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461-2021 en la suma de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.068.589.300) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($890.252.830) los cuales equivalen al 83,31% y el asociado aportara en especie una suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($178.336.470) que equivalen al 16,69%

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

RESPALDO PRESUPUESTAL

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
9115	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$971.247.787	**$890.252.830**
OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($890.252.830)					

2. MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461-2021 VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 8.895.327.725) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 3 de 20

discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.410.726.185), y el Asociado aporta en especie la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 1.484.601.540).

3. INCORPORAR la estructura de costos de la vigencia 2022 aprobada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2022, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022 en un porcentaje de 10.07%; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021. La modificación de la estructura de costos por el AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA, corresponde a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($215.885.184) de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en dinero la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.854.466) y el Asociado aporta en especie la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($36.030.718). Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022., incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio. Por lo tanto, el valor del presupuesto para la atención de 77 cupos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 4 de 20

DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.973.218.985) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.310.096.033) y el asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($663.122.952).

(ANEXO ESTRUCTURA DE COSTOS AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA FIRMADA)

4. INCORPORAR la estructura de costos AUMENTO DE COBERTURA para la atención de 59 cupos, para un total de 136 cupos a la vigencia 2022 por valor total de MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.521.627.354) de los cuales la SDIS aporta MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS ($ 1.267.671.602) y el asociado aporta en especie la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 253.955.752) desde el 16 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022 incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

5. AGREGAR en el numeral 1.5.6. Dotación elementos Emergencia COVID-19 del Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente NOTA: NOTA: Los elementos relacionados en la tabla 23 del anexo técnico del componente de ambientes adecuados y seguros-espacio físico funcional, son los elementos mínimos para uso de las personas mayores; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos emergencia COVID 19.

6. AGREGAR en el numeral 1.5.11. Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente: NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 5 de 20

de la dotación de elementos para la realización de actividades con las personas mayores, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cinta falla	A necesidad	CONSUMIBLE
Pegante en barra	A necesidad	CONSUMIBLE
Bombas para cumpleaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cartón paja o cartón cartulina	A necesidad	CONSUMIBLE
Colores	A necesidad	CONSUMIBLE
Cintas de enmascarar en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta transparente en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos de dibujos, sopa de letras y actividades	A necesidad	CONSUMIBLE
Ganchos clip	A necesidad	CONSUMIBLE
Agujas crochet.	A necesidad	CONSUMIBLE
Hilos	A necesidad	CONSUMIBLE
Lana	A necesidad	CONSUMIBLE
Semillas	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca en spray.	A necesidad	CONSUMIBLE
Resina artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Proyectos de madera (joyeros, servilleteros, casas de huevos, faroles, botelleros).	A necesidad	CONSUMIBLE
Kit de jardinería	A necesidad	CONSUMIBLE
Regaderas	A necesidad	CONSUMIBLE
Betún de judea.	A necesidad	CONSUMIBLE
Rebordeador escarchado.	A necesidad	CONSUMIBLE
Palos de balso, pincho, paleta.	A necesidad	CONSUMIBLE
Materas	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta de tela	A necesidad	CONSUMIBLE
Telas	A necesidad	CONSUMIBLE
Brochas	A necesidad	CONSUMIBLE
Fomi	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta adhesiva neón	A necesidad	CONSUMIBLE
Botones de colores	A necesidad	CONSUMIBLE
Icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
Pinturas fluorescentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Pistola de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
Barra de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
Silicona liquida	A necesidad	CONSUMIBLE
Fibra fique	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta doble faz	A necesidad	CONSUMIBLE
Tijeras punta roma	A necesidad	CONSUMIBLE
Acrílicos	A necesidad	CONSUMIBLE
Telares manuales.	A necesidad	CONSUMIBLE
Bisturís	A necesidad	CONSUMIBLE
Corta icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
Marcadores permanentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Marcadores borrables	A necesidad	CONSUMIBLE
Plumones	A necesidad	CONSUMIBLE
Embudos	A necesidad	CONSUMIBLE
Borrador de nata	A necesidad	CONSUMIBLE
Tajalápiz	A necesidad	CONSUMIBLE
Regla	A necesidad	CONSUMIBLE
Nylon	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura aerosol	A necesidad	CONSUMIBLE
Escarchas	A necesidad	CONSUMIBLE
Encajes	A necesidad	CONSUMIBLE
Lija de agua	A necesidad	CONSUMIBLE
Pelota antiestrés	A necesidad	CONSUMIBLE
Plastilina terapéutica colores diferentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Estilete doble punta	A necesidad	CONSUMIBLE
Porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Moldes de silicona para porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Anilinas de diferentes colores	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR la siguiente NOTA al final de la Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo del Anexo técnico de Ambientes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 6 de 20

Adecuados y Seguros: NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación para la realización de actividades de archivo, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Resmas de papel carta	A necesidad	CONSUMIBLE
Resmas de papel oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Esfero mina negra seca	A necesidad	CONSUMIBLE
Toners de tinta para impresora	A necesidad	CONSUMIBLE
Sobres de manila oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Cera humedecedor dactilar	A necesidad	CONSUMIBLE

7. AGREGAR la siguiente nota, en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros, NUMERAL 1.5.5 Dotación elementos de salud: NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de salud, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Micropore	A necesidad	CONSUMIBLE
Algodón	A necesidad	CONSUMIBLE
Aceite mineral	A necesidad	CONSUMIBLE
Crema anti escaras	A necesidad	CONSUMIBLE
Vaselina	A necesidad	CONSUMIBLE
Pilas para audífono de oídos	A necesidad	CONSUMIBLE
Curas	A necesidad	CONSUMIBLE

8. AGREGAR en el numeral 1.5.12. Dotación de elementos de aseo institucional del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros las siguientes
NOTAS:

- Los elementos relacionados en la tabla 36, son los elementos mínimos que se deben encontrar en la Unidad Operativa de manera permanente para el aseo institucional, garantizando las buenas prácticas de limpieza y desinfección; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos.
- Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo institucional, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo institucional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 7 de 20

ELEMENTO	CANTIDAD
Servilletas	A necesidad
Jabón en barra	A necesidad
Atomizadores	A necesidad
Recogedor	A necesidad
Vinagre	A necesidad
Cepillo aragan	A necesidad
Amonio cuaternario	A necesidad
Bolsas sello pack para muestras de alimentos	A necesidad
Papel aluminio	A necesidad
Papel vinipel	A necesidad

9. AGREGAR la siguiente nota en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros, NUMERAL 1.5.3 Dotación elementos de aseo personal – NOTAS ACLARATORIAS:

11. Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo personal, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo personal.

ELEMENTO	CANTIDAD
Espuma de afeitar	A necesidad
Rinse para el cabello	A necesidad

10. AGREGAR en el Anexo TÉCNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el literal C, numeral 2 Ingreso al servicio a saber: NOTA: cuando ingrese una persona mayor por emergencia al centro de comunidad de cuidado, el asociado deberá garantizar que el equipo profesional diligencie la FICHA SIRBE de variables generales y específicas, la cual se encuentra publicada en el mapa de procesos de la SDIS y la allegue de manera física en un plazo máximo de 2 días calendario al equipo administrativo de la Subdirección para la vejez para el respectivo cargue en el Sistema de Información y registro de Beneficiarios SIRBE.

11. MODIFICAR en el Convenio de asociación No. 7461 de 2021 y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo, que respecto a las homologaciones y equivalencias se aplicará el Decreto Nacional 1083 de 2015

12. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 8 de 20

	concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, el asociado deberá cargar las garantías, a los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación. 13. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional Secop II, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías debidamente actualizadas 14. Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002. 15. Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes. 16. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere**: REINVERSIÓN Y OTRO SI MODIFICATORIO.**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo 761 del 11 de junio del 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", el cual establece como objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la economía y el tejido social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva; la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 9 de 20

Distrito Capital 2010-2025, pretende garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor de 60 años en adelante, basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

En este marco, el proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*", tiene por objeto: desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención, redes de cuidado comunitario de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, así como los enfoques de género y diferencial. Dentro de sus metas se encuentra *"Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada"* por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores. De esta forma se contribuye con la meta Plan de Desarrollo consistente en: *"Incrementar en un 57% la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el cuidado, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial acorde a las necesidades de la población*".

Para el cumplimiento de dichas metas, la Subdirección para la Vejez estructuró el Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para las Personas Mayores oficializado mediante la Resolución No. 0509 de 2021, dentro del cual se oferta la modalidad de Comunidad de Cuidado dirigida a la atención institucionalizada de larga estancia para personas mayores de 60 años y más, que residan en Bogotá D.C, se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad socio económica asociada al abandono, o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado, manutención y que requieran cuidado calificado, se encuentren en situación de dependencia funcional y manifiesten de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio. En este sentido, la modalidad de Comunidad de Cuidado brinda bienestar social, cuidado calificado y constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional, en donde las personas mayores se benefician de un alojamiento confortable y seguro, componente nutricional, vestuario, servicio funerario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, atención Integral Interdisciplinaria, acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria.

Ahora bien, con el fin de cumplir las metas señaladas anteriormente, garantizando la adecuada y oportuna prestación del servicio a las personas mayores, la Secretaría Distrital de Integración Social el día 07 de abril de 2021, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-004-2021, programación presupuestal del proceso contempló recursos de la vigencia 2021 y recursos amparados con vigencias futuras 2022-2023 aprobadas por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2022 y con el objeto de: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."**, buscando adjudicar 1.700 cupos, 870 de modalidad severa y 830 de modalidad moderada.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 10 de 20

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y como consta en la Resolución No. 0726 del 24 de mayo de 2021 se adjudicaron 77 cupos en la modalidad severa a CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES -MULTIÉTNIAS, generando como consecuencia la suscripción del convenio de asociación No. 7461 de 2021.

De acuerdo con lo anterior y debido a la necesidad de ampliar la cobertura del servicio ya que se contaba con una capacidad máxima avalada por plantas físicas, se suscribió la modificación No.1. el 13 de mayo de 2022 donde aumento la cobertura para la atención de 59 cupos adicionales hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se hace necesario mantener la atención de los 59 cupos de personas mayores que actualmente se encuentran recibiendo atención en la Comunidad de Cuidado asociada al contrato 7461 de 2021, durante la ejecución del convenio y hasta el 31 de enero del 2023, es importante mencionar, que la Subdirección para la vejez, se encuentra adelantando las acciones administrativas, tendientes a garantizar que las personas mayores a través de un nuevo proceso competitivo, continúen recibiendo la atención integral en la Modalidad de Comunidad de Cuidado.

No obstante, el Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores en modalidad Comunidad de Cuidado, tiene la necesidad de continuar con la cobertura de atención de personas mayores asociadas al abandono o ausencia de redes de apoyo que garanticen su cuidado y manutención. Teniendo en cuenta que, para la modalidad de Comunidad de Cuidado, asociado a los factores socioeconómicos que atraviesa el Distrito en la postpandemia, se cuenta con una lista de espera que progresivamente ha aumentado en lo corrido del año, pasando de 412 personas mayores en el mes de enero a 508 en el mes de octubre de 2022. La Secretaría de Integración Social cuenta con toda su capacidad de atención completa en las unidades operativas donde se presta la modalidad de comunidad de cuidado, por lo cual no existe una alternativa de atención en un servicio donde se preste una atención igual o similar a la que reciben actualmente las personas mayores atendidas bajo estos cupos adicionados.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los argumentos presentados en el numeral 3.2 "*Situaciones que motivan el otro si modificatorio*", permiten establecer que se encuentran dadas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo la modificación solicitada, con el objetivo de continuar garantizando la correcta ejecución del convenio, por lo que se considera necesario y conveniente efectuar la presente REINVERSIÓN Y OTRO SI MODIFICATORIO al convenio de asociación.

En el marco del ejercicio de la supervisión, se realizó la certificación de los recursos disponibles para reinvertir, producto de la revisión mensual del seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la estructura de costos definida para el convenio, dicha revisión se realiza en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 11 de 20

atención a lo establecido en los anexos técnicos y clausulado del convenio de asociación No. 7461 de 2021 en la cláusula de desembolsos.

La supervisión identificó que, en el desarrollo del convenio no se ha ejecutado el total de los recursos programados hasta la fecha, sin que ello quiera decir que exista algún tipo incumplimiento por parte de la asociado CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES -MULTIÉTNIAS, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio, como lo son egresos, definidos en la Resolución 0509 de 2021, hospitalizaciones que generan inejecuciones y recursos catalogados como costos variables; por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se encuentra un valor disponible para reinvertir de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($211.999.933),** de los cuales la SDIS aporta en dinero CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 159.870.119) y el asociado en especie CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($ 52.129.814)**.**

Por otro lado, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la atención de los 59 cupos en la unidad operativa del servicio social Comunidad de Cuidado que actualmente son atendidos a través del convenio 7461 de 2021 y que fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas en el marco del proceso competitivo SDIS-DCT092-004-2021, de acuerdo con los precios unitarios, se mantiene el costo de operación de los recursos reinvertidos con el objetivo de continuar con la atención de 59 cupos hasta el 31 de enero de 2023 que asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351)**, el valor será amparado por los recursos disponibles para la reinversión.

Se aclara que el saldo de dinero restante entre la estructura de costos para la atención de los 59 cupos y el valor total disponible para reinvertir es por **$ 22.959.582;** recursos que serán utilizados de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo en el numeral 4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO, documento que hace parte integral del convenio de asociación *"… La SDIS, al inicio de las vigencias 2022 y 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente (…) durante las vigencias 2022 y 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes."* (Subrayado fuera de texto original), una vez el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) emita la cifra del IPC para el año 2022 se realizará la modificación pertinente.

Los recursos para la atención de los 136 cupos con la modificación que se pretende realizar se encuentran debidamente apropiados como se muestra a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 12 de 20

TABLA No 1. Recursos disponibles para reinversión convenio 7461 del 2021

Concepto	Recursos SDIS
Valor Requerido 2022 con reconocimiento IPC y Vigilancia 77 cupos (1/12/2022 a 31/12/2022)	$ 272.513.395
Valor Requerido 59 cupos (1/12/2022 a 31/12/2022)	$ 165.292.748
Subtotal Recursos requeridos	**$ 437.806.143**
Saldo Registro Presupuestal 15 del 2022	$ 570.278.742
Saldo Registro Presupuestal 8668 del 2022	$ 27.397.520
Subtotal Recursos disponibles	**$ 597.676.262**
Recursos disponibles para reinvertir	**$ 159.870.119**

Fuente: Subdirección para la Vejez

Teniendo en cuenta lo anterior, la estructura de costos de la presente modificación fue calculada con los valores unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio de los memorandos I2021005445 del 12 de febrero del 2021, con alcance al memorando Rad: I2021007131 del 23 de febrero y I2021009477 del 16 de marzo del 2021, proceso que fue avalado mediante comité de contratación, el valor se distribuye así:

TABLA No. 2 CALCULO DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA ATENCIÓN DE 59 CUPOS DESDE EL 1 AL 31 DE ENERO DE 2023

ITEM	Cantidad	Valores Unitarios Mensuales 2021	Valores Unitarios Mensuales 2022 (*)	Aumento Valores Unitarios Mensuales	% DE AUMENTO	TOTAL
COSTOS FIJOS						
Talento humano (**) (cantidad * 1 meses * Valores Unitarios Mensuales 2022)						
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	2	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	$ 4.590.244
Auxiliar de enfermería	25	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 122.122	5,62%	$57.378.050
Operario-a de cocina	3	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 103.970	5,62%	$ 5.861.910
Auxiliar de servicio generales	2	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 103.970	5,62%	$ 3.907.940
(59 cupos * 1 meses * Valores Unitarios Mensuales 2022)						
Espacio físico funcional	59	$ 490.827	$ 518.411	$ 27.584	5,62%	$30.586.249
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	59	$ 124.004	$ 130.973	$ 6.969	5,62%	$ 7.727.407
Bienes consumibles	59	$ 74.741	$ 78.941	$ 4.200	5,62%	$ 4.657.519
Elementos de aseo institucional	59	$ 55.059	$ 58.153	$ 3.094	5,62%	$ 3.431.027
Servicios funerarios	59	$ 41.689	$ 44.031	$ 2.342	5,62%	$ 2.597.829

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 13 de 20

ITEM	Cantidad	Valores Unitarios Mensuales 2021	Valores Unitarios Mensuales 2022 (*)	Aumento Valores Unitarios Mensuales	% DE AUMENTO	TOTAL
Costos variables (59 cupos * 31 días calendario * aumento valores unitarios)						
Absorbentes y otros elementos de cuidado	59	$ 12.841	$ 13.562	$ 721	5,62%	$24.804.898
Elementos de aseo personal	59	$ 2.479	$ 2.618	$ 139	5,62%	$ 4.788.322
Alimentos	59	$ 20.038	$ 21.164	$ 1.126	5,62%	$38.708.956
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA						**$189.040.351**

Fuente: Subdirección para la Vejez

(*) El cálculo del aumento se redondea al entero menor, sin excederse por encima del 5.62%

(**) Las cantidades de talento humano se encuentran estipuladas en el anexo técnico numeral 2.4.5. Talento humano de conformidad con los estándares de calidad del servicio, para la estructura de costos se calculó con el incremento del IPC. En relación con la estructura de costos para el incremento del IPC al talento humano contratado, la escala de perfiles y honorarios se estableció con fundamento en la Resolución 0183 de febrero de 2021 adoptada por la SDIS, contenida en los estudios previos y en la estructura de costos del convenio, por lo tanto es preciso aclarar que con el incremento que se efectué a través del presente documento no se variará o modificará los requisitos de formación y experiencia ni los perfiles técnicos o profesionales del personal contratado o que se llegaré a contratar.

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para garantizar la conservación de las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo para el otrosí modificatorio de la siguiente manera:

TABLA No. 3. CALCULO COSTO CUPO

	INICIAL (*)	COSTO CUPO DÍA (*)	AUMENTO DE COBERTURA MODIFICACIÓN 2 COSTO CUPO (***)		%
CUPOS	77		59		
PLAZO MESES 30 DÍAS	750		30		
VALOR COSTOS FIJOS (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$ 5.393.430.625	$ 93.393	$ 120.738.175	$ 68.214	-26,96%
VALOR COSTOS POR REALIZACIÓN (*) (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$ 234.911.600	$ 4.068	$ 0	$ 0	
PLAZO DÍAS CALENDARIO	750		31		
VALOR COSTOS VARIABLES (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	$ 2.069.150.160	$ 35.358	$ 68.302.176	$ 37.344	5,62%
SUBTOTAL COSTO CUPO	**$ 7.697.492.385**	**$ 132.818**	**$ 189.040.351**	**$ 105.558**	**-20,52%**
Vestuario	$ 129.246.040	$ 419.630	$ 0	$ 0	

Fuente: Subdirección para la Vejez

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 14 de 20

(*) Dentro del cálculo de la variación del Costo Cupo del rubro COSTOS POR REALIZACIÓN no se tienen en cuenta el concepto de Vestuario e Iniciativas Productivas, debido a que su ejecución no es recurrente en el tiempo, al tratarse de entregas específicas durante el año que al ser incluidas afectarían el cálculo del costo cupo.

(**) El cálculo del COSTO CUPO de los costos fijos y costos por realización se realiza partiendo de meses con 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos. Para el caso de los rubros Vestuario e Iniciativas productivas se registra el valor unitario de cada entrega dado que no es posible definir un valor diario de atención por persona para dichos rubros.

Los valores de las columnas de AUMENTO DE COBERTURA MODIFICACIÓN 2, columna 1 se tomaron los costos según la estructura de costos de la reinversión. En cuanto a la columna 2 se calcula el costo cupo, es decir (cupos*días) /valor costo. Por último, la columna siguiente se calculó entre la sumatoria del costo cupo.

(***) El valor del Costo Cupo correspondiente a la ampliación de cobertura de 59 cupos se reduce en un 15,03% teniendo en cuenta que rubros de costos fijos que reducen el -10,34%, debido a que algunos perfiles de talento humano, transporte y vigilancia son para la atención de toda la unidad operativa con cobertura de 136 cupos, siendo la misma para 59 cupos y permitiendo la reducción del costo cupo.

Por lo tanto, para garantizar la atención la continuidad de las 59 personas mayores se considera necesario reinvertir recursos por el valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351)**, de los cuales la SDIS aporta en dinero CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($157.489.941) y el asociado aporta en especie TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($31.550.410).

3.4 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **REINVERTIR** el valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351),** de los cuales la SDIS aporta en dinero **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($157.489.941)** y el asociado aporta en especie **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($31.550.410)**.

3.4.2. **SE INCORPORA** la estructura de costos de la presente modificación para mantener la atención de 59 cupos por valor total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351),** los cuales son aportes de la SDIS en dinero, desde el 1 de enero al 31 de enero del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

3.4.3. LOS PAGOS de la presente modificación serán de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA del presente contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 15 de 20

3.4.4. Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de noviembre de 2022, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha.

TABLA No. 4
EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461 DE 2021

Valor inicial	**$ 7.826.738.425**
Valor aportes SDIS	$ 6.520.473.355
Valor aportes asociado	$ 1.306.265.070
Valor modificación 1	**$ 1.068.589.300**
Valor aportes SDIS	$ 890.252.830
Valor aportes asociado	$ 178.336.470
Valor Total	**$ 8.895.327.725**
Valor aportes SDIS	$ 7.410.726.185
Valor aportes asociado	$ 1.484.601.540
Valor Total ejecutado con a corte 30 de noviembre 2022	**$ 6.557.700.889**
Valor Desembolsado, corte 30 de noviembre 2022 - aportes SDIS	$ 5.251.036.817
% aportes desembolsados de la SDIS	70,86%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 992.104.901
% aportes ejecutados del asociado	66,83%
Valor pendiente por desembolsar SDIS	$ 262.059.952
Valor pendiente por aportar Asociado	$ 52.499.219
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$1.007.376.586
Valor pendiente por ejecutar Asociado	$ 261.660.950

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 30 de noviembre de 2022, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 7461 de 2021, se evidencia una **ejecución física de 63,60%** y **financiera del 70,86%** con corte al 30 de noviembre del 2022. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

TABLA No 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FÍSICA CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 16 de 20

VALOR DEL APORTE INICIAL Y ADICIONES DE LA SDIS	VALOR PAGADO (*)	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
$7.410.726.185	$ 5.251.036.817	70,86%	63,60%

(*) Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No.:
9569 – 28 de mayo de 2021 (vigencia 2021)
15 – 3 de enero de 2022 (vigencia 2022)
8668 – 16 de mayo del 2022 (vigencia 2022)
14 – 28 de mayo de 2021 (vigencia 2023)

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA con corte al 30 de noviembre de 2022 de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión Subdirección para la Vejez

3.6 Estado Actual de las Garantías:

De conformidad con la información consultada en la plataforma SECOP II y verificada por la supervisión, el estado de las pólizas es el siguiente:

TABLA No. 4 GARANTÍAS

Convenio	Cumplimiento-Fecha de vigencia (desde-hasta)	RCE-Fecha de Vigencia (desde hasta)
7461-2021	27/05/2021 al 03/09/2026	27/05/2021 al 03/09/2023

Fuente: Subdirección para la Vejez

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Proyectó:	Oscar Fernando Ríos Parra (Área técnica)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Zyryuk Gómez Blanco (Área financiera)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Paola Lizbeth Urrego Baena (Área financiera)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Juan Harvey Ramírez Guerrero (Área jurídica)	Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó:	Sandra Carolina Fajardo Ruano (Área técnica)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Ricardo Andrés Forero (Área financiera)	Contratista Subdirección para la Vejez
	Miguel Ángel Medina Castillo (Apoyo a la supervisión	Contratista Subdirección para la Vejez
Aprobó:	Adriana del Pilar Botía Rodríguez (Área jurídica)	Contratista Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 17 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

23-12-2022 - JUSTIFICACION MODIFICACION 7461-2021 final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847 Creación: 2022-12-23 20:14:30

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-23 22:09:48

Escanee el código para verificación

Elaboración: Juan Harvey Ramírez Guerrero (Área jurídica)

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
1032403328
jramirezg@sdis.gov.co

Elaboración: Paola Lizbeth Urrego Baena (Área financiera)

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: Zyryuk Gómez Blanco (Área financiera)

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: Oscar Fernando Ríos Parra (Área técnica)

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 18 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

23-12-2022 - JUSTIFICACION MODIFICACION 7461-2021 final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847 Creación: 2022-12-23 20:14:30

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-23 22:09:48

Escanee el código para verificación

Revisión: Adriana del Pilar Botía Rodríguez (Área jurídica)

Adriana Botía Rodríguez
53123316
ABotia@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: Miguel Ángel Medina Castillo (Apoyo a la supervisión

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
OPS 3915-2022
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder equipo de apoyo a la supervision Subdirección para la Vejez
SDIS

Revisión: Ricardo Andrés Forero (Área financiera)

Andres Forero Cleves
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Revisión: Sandra Carolina Fajardo Ruano (Área técnica)

Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 19 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

23-12-2022 - JUSTIFICACION MODIFICACION 7461-2021 final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847 Creación: 2022-12-23 20:14:30

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-23 22:09:48

Escanee el código para verificación

Firma: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría de Integración Social

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847
2022-12-23T22:09:50-05:00 - Pagina 20 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

23-12-2022 - JUSTIFICACION MODIFICACION 7461-2021 final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221223-201430-b813a4-73365847 Creación: 2022-12-23 20:14:30

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-23 22:09:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:14:31 Lec.: 2022-12-23 20:15:45 Res.: 2022-12-23 20:16:18 IP Res.: 181.53.12.92
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:16:18 Lec.: 2022-12-23 20:22:22 Res.: 2022-12-23 20:22:32 IP Res.: 186.84.89.3
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:22:32 Lec.: 2022-12-23 20:23:34 Res.: 2022-12-23 20:23:41 IP Res.: 186.84.88.230
Elaboración	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:23:41 Lec.: 2022-12-23 20:24:02 Res.: 2022-12-23 20:24:09 IP Res.: 190.27.158.19
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:24:09 Lec.: 2022-12-23 20:27:34 Res.: 2022-12-23 20:27:53 IP Res.: 181.53.12.92
Revisión	Andrés Forero Cleves rforeroc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:27:53 Lec.: 2022-12-23 20:32:44 Res.: 2022-12-23 20:32:52 IP Res.: 191.95.59.140
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder equipo de apoyo a la supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:32:52 Lec.: 2022-12-23 20:33:08 Res.: 2022-12-23 20:33:13 IP Res.: 191.156.154.38
Revisión	Adriana Botía Rodríguez ABotia@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2022-12-23 20:33:13 Lec.: 2022-12-23 21:18:24 Res.: 2022-12-23 21:18:31 IP Res.: 191.156.59.225
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-23 21:18:31 Lec.: 2022-12-23 22:08:52 Res.: 2022-12-23 22:09:48 IP Res.: 191.156.157.146